

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 15 de marzo de 1967 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPSA.*

Excmos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», ocho plazas de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo que han de ser provistas por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada acogidos a los beneficios de la Ley 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:  
Se anuncian en concurso especial para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite ocho plazas de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo de la expresada Compañía, que corresponden a:

Una para la factoría de Barcelona.  
Una para la factoría de Bilbao.  
Una para la factoría de Cádiz.  
Una para la factoría de Huelva.  
Una para la subsidiaria de Barbastro (Huesca).  
Una para la subsidiaria de Mahón (Baleares).  
Una para la subsidiaria de Manresa (Barcelona); y  
Una para la subsidiaria de Zurgena (Almería), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a estas plazas que los que resulten designados para ocuparlas responderán ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de Taquigrafía y Mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 15 de marzo de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Practicante-Comadrona vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.*

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara una plaza de Practicante en Medicina y Cirugía se anuncia su provisión a concurso entre profesionales que posean la especialidad de Comadrona y pertenezcan a algún Cuerpo, Escalafón o Plaza de la Administración Civil del Estado, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinadas por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 113.020 pesetas anuales, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas anuales cada uno, incrementados éstos en el 150 por 100 de residencia, la ayuda familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

La que hubiera de ser destinada para cubrir vacante y su residencia no fuera en Aafun o Villa Cisneros, percibirá residencia especial equivalente al 40 por 100 de la dieta reglamentaria.

Los mencionados emolumentos se considerarán incrementados con las mejoras que resulten de la aplicación en la Pro-

vincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil de la interesada y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellas que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid
- Certificación médica oficial acreditativa de que la aspirante no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y de no tener defecto físico alguno para el desempeño del cargo.
- Dos fotografías tamaño carnet; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, la que resulte designada tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones legales dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellas, siempre que cumpla las condiciones del presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Telecomunicación vacante en el Servicio Central de los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.*

Vacante en el Servicio Central de los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara una plaza de Ayudante de Telecomunicación se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a la Escala de Ayudantes de Telecomunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación

La expresada plaza está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 122.520 pesetas anuales, sin perjuicio de las mejoras que pueda suponer la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, la ayuda familiar que les corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

En la citada cantidad se entienden incluidos todos los devengos que puedan corresponder al designado por razón del Cuerpo de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8/1961, de 19 de abril, que establece el Régimen Jurídico de la Provincia de Sahara.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hojas de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid; y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desier o si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Laboratorio.*

Precisando este Centro contratar una Auxiliar de Laboratorio se anuncia a concurso para la provisión de la misma, admitiéndose instancias hasta el día 15 de abril próximo.

El programa y pliego de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Centro.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—1.409-A.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 4 de marzo de 1967 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas de la categoría profesional de Oficial segundo administrativo; una, en la Comandancia Militar de Marina de Guipúzcoa, y dos, en la Ayudantía Militar de Marina de Pasajes.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas de la categoría profesional de Oficial segundo administrativo; una, en la Comandancia Militar de Marina de Guipúzcoa, y dos, en la Ayudantía Militar de Marina de Pasajes, con arreglo a las siguientes condiciones:

### B A S E S

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en la que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado oportuna y previamente por la S. A. del Departamento.

7.ª En los exámenes se exigirán los siguientes conocimientos: Registro, Archivo, Prácticas de oficina, Redacción de documentos, Cultura general, Mecanografía, con un mínimo de doscientas pulsaciones por minuto; buenos conocimientos gramaticales y excelente ortografía, así como conocimientos básicos de la organización de la Marina.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

### CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las de confección de oficios, fichas, partes, manejo de archivos, registros, etc.

### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil quinientas veinte pesetas (2.520), conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial número 1.234 de 29 de octubre de 1966, quedando absorbido el plus establecido por Orden ministerial número 4.800/65, de 24 de noviembre («Diario Oficial» número 269), pero parcialmente.

b) Plus especial reducido a seiscientas pesetas (600) mensuales, diferencia entre el sueldo y el plus anterior y el actual salario mínimo.

c) Trienios, equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si por las circunstancias familiares procede.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

12. Se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, seguros sociales, Mutualidad, etc.

13. El periodo de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

14. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

15. A los efectos de las dietas correspondientes al Tribunal de exámenes deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

16. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

NIETO

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian tres vacantes de Ingenieros subalternos en el Servicio Geológico de Obras Públicas, con residencia en Madrid, Barcelona y Valencia.*

Se anuncian tres vacantes de Ingenieros subalternos en el Servicio Geológico de Obras Públicas, con residencia en Madrid, Barcelona y Valencia, respectivamente, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan sollicitarlas por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar también que, como dichas vacantes corresponden a plazas que se sirven en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación, o solicitar previamente el reingreso, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.